



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 9/2008**  
**2do. Complemento**

Pro la presente Circular N° 9/2008, 2do. Complemento, se comunica la Resolución N° 53, Acta N° 56 de fecha 31 de agosto de 2016, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La Resolución N°34, Acta N°14 de fecha 27 de abril de 2016 del Consejo de Formación en Educación.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se solicita se incluya en el objeto del gasto correspondiente a "Caja Chica", los gastos menores de reparaciones y/o mantenimiento de vehículos;

II) Que el Consejo Directivo Central mediante la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/2008) y Resolución N°27, Acta N°42 de fecha 18 de junio de 2013, reglamentó el uso de "Caja Chica", previsto en el Art.90 del TOCAF y estableció los criterios respecto a su alcance;

III) Que la Unidad de Gastos e Inversiones informa a fs. 12 que podría accederse a lo solicitado, dado que alude a gastos menores, que surgen de manera imprevista y sugiere la posibilidad de adicionar la adquisición de palmas y/o coronas que se envían en oportunidad del fallecimiento de un funcionario de la Administración;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada no formula objeciones y estima que se podría acceder a lo solicitado por el CFE y por la Unidad de Gastos e Inversiones, y disponer la ampliación de la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/08);

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**  
**Resuelve:**

Ampliar la Resolución N°26, Acta N°3 de fecha 7 de febrero de 2008 (Circular N°9/2008), en lo que refiere al Instructivo sobre gastos a atender con "Caja Chica", estableciéndose que también podrán incluirse los gastos que se detallan:

- Gastos menores de reparaciones y/o mantenimiento de vehículos.

- Adquisición de palmas y/o coronas que se envían en oportunidad del fallecimiento de un funcionario de la Administración.

/Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General  
**Por el Consejo Directivo Central**

**Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN**  
**Secretaria General**

Trans./1b' 62

SECCION RESOLUCIONES  
ENTRO 14 SET. 2016

SECCION RESOLUCIONES  
SALIO: 14 SET. 2016

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA  
ATENCION: A lo expuesto:  
Resolución: Resolver:  
Ampliar la Resolución N° 25, Año N° 15 de fecha 7 de  
julio de 2015 (Resolución N° 25/15), en lo que respecta al  
otorgamiento de palmas y/o coronas a los funcionarios que  
cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 14  
de la Ley N° 25, Año N° 15 de fecha 7 de julio de 2015,  
así como a los funcionarios que se detallan a continuación: